

dose con fecha 14 de julio de 1998 por «DB Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G-0187), y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», (D0092), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 30 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «DB Vida compañía de seguros y reaseguros, Sociedad Anónima» (G-0158).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12512** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander XXII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de marzo de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XXII, Fondo de Pensiones (F0695), concurriendo como entidad gestora, «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y Banco Santander Central Hispano (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 4 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12513** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander XV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 21 de octubre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XV, Fondo de Pensiones, (F0491), concurriendo como entidad gestora, «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima», (G0080), y Banco Santander Central Hispano, (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 4 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Al propio tiempo se le advierte que deberá remitir a este Centro Directivo la siguiente documentación.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12514** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander IX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de junio de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander IX,

Fondo de Pensiones (F0366), concurriendo como entidad gestora «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y Banco Santander Central Hispano (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 2 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12515** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander I, Fondo de Pensiones (F0002), concurriendo como entidad gestora, «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y Banco Santander Central Hispano (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 2 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12516** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 35, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 35, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0021) como Gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como Depositaria, se constituyó el 28 de marzo de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 35, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12517** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 36, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la cons-

titución de Pensions Caixa 36, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», (G0021), como gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó el 26 de enero de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 36, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de Noviembre).

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12518** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Deutsche Bank Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Deutsche Bank Pensiones, Fondo de Pensiones, (FO152), siendo en la actualidad su entidad gestora, «DB Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», (G-0187), y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», (D0092), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 27 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G-0158).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Al propio tiempo se le advierte que deberá remitir a este Centro Directivo la siguiente documentación:

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12519** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 4 de septiembre de 1992 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander VIII, Fondo de Pensiones (F0349), concurriendo como entidad gestora «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y Banco Santander Central Hispano, (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 2 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12520** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo DB Previsión 5, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de abril de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo DB Previsión 5, Fondo de Pensiones, (FO544), siendo su entidad gestora, «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G0158), sustituyéndose con fecha 27 de enero de 2000 por «DB Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», (G-0187), y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», (D0092), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 30 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G-0158).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Al propio tiempo se le advierte que deberá remitir a este Centro Directivo la siguiente documentación:

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12521** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo DB Previsión 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de junio de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo de Previsión 2, Fondo de Pensiones (FO529), siendo su entidad gestora, «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0158), sustituyéndose con fecha 25 de junio de 1998 por «DB Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G-0187), y «Deutsche Bank, S.A.E.», (D0092), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 25 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G-0158).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**12522** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander XI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de marzo de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XI, Fondo de Pensiones (F0694), concurriendo como entidad gestora, «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y Banco Santander Central Hispano (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 4 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre